NOTA DUOC N°200/2019

Asunción, 05 de Abril de 2019

Ref.: ID. N° 359.166 – CD N° 09/2019 "Seguro de Vehículos"

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud al llamado de referencia, con el fin de remitir el Contrato MINNA N° 05/2019 suscripto en fecha 01/04/2019 con la empresa EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.

Que, como podrá observarse la formalización del contrato se realizó con anterioridad al vencimiento del plazo para protestas indicado en el artículo 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 7434/11.

El motivo de dicha formalización anticipada es la necesidad urgente de contar con el servicio adjudicado, debido a que la institución necesita utilizar los vehículos objetos de esta adjudicación, y teniendo en cuenta que entre las adjudicaciones se encuentran pólizas que vencieron el 01 de abril, era necesaria la firma del contrato.

Cabe mencionar además que a la fecha no obran notificaciones sobre alguna objeción por parte de algún interesado en el proceso.

Por tanto, se solicita respetuosamente la emisión del Código de Contratación, bajo las observaciones o nota de responsabilidad que corresponda.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones